	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

## **1. MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **1.1.1 PRESENTACIÓN**


El manual de convivencia del Jardín Infantil Psicopedagógico Personitas del Mañana rige la vida educativa de la institución y contempla las normas y acuerdos necesarios para una interacción adecuada en concordancia con la filosofía y valores institucionales, misión y principios de convivencia de la comunidad educativa.0

Encontramos en el manual una herramienta valiosa que propende por el ejercicio vivencial de los derechos humanos y procesos democráticos. Además, busca favorecer ambientes para la sana convivencia e inclusión.

### **1.1.2 RESEÑA HISTORICA**

El Jardín Infantil Psicopedagógico Personitas del Mañana como cristalización de un sueño, fue fundado en 1981 por María Inés Medina Villarreal con el apoyo de todos aquellos que confiaron en el poder de una educación que siembre semillas de cambio desde la primera infancia. Se obtuvo la aprobación de estudios según Resolución No. 12582 de 1985 y la modificación del artículo único de esta resolución mediante la Resolución No. 4143 del 30 de Diciembre de 2019 emanada de la Secretaría de Educación Municipal para los niveles pre-jardín y Jardín, y la Resolución No. 194 del 23 de Julio de 2001 para la atención al grado de párvulos.

En el año de 1997 respondiendo a los cambios del contexto y a un interés colectivo por encontrar una pedagogía más pertinente a las demandas históricas, se llevó a cabo una investigación autocrítica con el fin de revisar las prácticas cotidianas y plantear alternativas de transformación. De esta manera se hizo una ruptura epistemológica que llevó a todo el equipo a plantear una praxis contextualizada para

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

la construcción colectiva de un conocimiento significativo y con apuestas éticas para un mundo más justo y ambientalmente sostenible.

Hoy en día nuestra institución es líder en procesos de innovación en el ámbito de la educación inicial y busca un continuo mejoramiento para un aprendizaje en diálogo con el entorno y en procura de la construcción de una mejor calidad de vida para las infancias.


### **1.1.3 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una guía para la comunidad educativa del jardín Infantil psicopedagógico Personitas del mañana enmarcada en la promoción de la ética, la inclusión educativa, la lúdica, recreación, participación y resolución pacífica de conflictos..

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Vincular a las familias y comunidad en el proceso educativo fortaleciendo procesos democráticos y participativos.
- Reconocer los deberes y los DDHH de la comunidad educativa.
- Promover valores orientados al desarrollo personal, social y ambiental, como estrategia encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Fomentar procesos de prevención y mitigación de situaciones que alteren la sana convivencia.
- Generar desde el Jardín, una cultura de diálogo y tramitación pacífica de conflictos, así como la participación de la infancia en la resolución de diversas situaciones que emergen en la vida cotidiana en pleno ejercicio de los derechos.
- Contribuir a la formación democrática y el ejercicio de derechos de la infancia, a través de la interacción.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

- Seguir la ruta de atención integral para la convivencia escolar teniendo en cuenta los protocolos en la solución de conflictos.

#### 1.1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES

**Participación:** Se garantizará la participación activa de la comunidad educativa, en la adopción de acciones y estrategias en lo que refiere a la Convivencia Escolar, Promoción de los Derechos Humanos, educación para la Sexualidad y la Prevención y mitigación de conflictos que afecten la sana convivencia.


**Corresponsabilidad:** La familia en conjunto con el jardín, velará por la formación ciudadana, la sana convivencia escolar, el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los niños (as).

**Autonomía:** dentro de los límites fijados por la ley, se adoptará el presente manual, en concordancia con el proyecto educativo institucional.

#### 1.1.5 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

**BANDERA:** El árbol significa la necesidad de una educación ecológica-ambiental. El árbol se dibuja sobre el blanco como una orientación ético política de las pedagogías para la paz y la necesidad de transformar nuestra realidad desde la primera infancia.



	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

**ESCUDO:** Los colores del escudo representan la biodiversidad presente en el mundo y las posibilidades de creación artística como un principio de la educación inicial. El camino simboliza la vida que recorreremos desde nuestra primera infancia con miras a la construcción de un mundo mejor. El volcán simboliza nuestra relación con el territorio desde una ética del cuidado y el sol es la posibilidad de construir nuevos amaneceres desde las historias particulares que transitan las infancias.




## HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

I

Soy el conejito llamado Picarón  
de colita blanca como el algodón  
Amo a los niños con el corazón  
ellos siempre cuidan lo que amo Yo.

### CORO:

Personitas del Mañana  
es mi hermoso Jardín

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

un mundo de colores  
de aventuras sin fin.

## II

Voy a seguir cuidando mi Jardín  
dejar de ensuciar  
las flores no arrancar jamás  
y reciclar papelito y cartón  
madera y metal  
con todo el corazón.


## III

El Señor Basurito  
nos ayuda a limpiar  
le llevamos las cosas  
para poder reciclar.  
Van a aprender mi secreto  
a recoger por aquí por allá  
la basura poder separar  
y nuestro mundo limpiar

**Letra: Profesoras Jardín Personitas del Mañana**

### **1.1.6 CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO COMO ESTUDIANTE DEL JARDÍN PERSONITAS DEL MAÑANA**

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Jardín para el proceso de matrícula.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

2. Tener el respaldo de un acudiente o tutor con condiciones para asistirlo en las situaciones que requieran o cuando el Jardín lo solicite.
3. Asistir regularmente al Jardín.

## PERFILES

### PERFIL DE LOS NIÑOS

El Jardín Infantil Psicopedagógico Personitas del Mañana propende por un perfil de niños y niñas integrales: sensibles, seguros(as), autónomos(as), críticos(as), reflexivos(as), capaces de construir conocimiento colectivo, que contribuyan a la protección del ambiente y al desarrollo social. Incorpora una perspectiva de ciudadanía incluyente, crítica a formas de exclusión basadas en el sexo, la raza, el género, la sexualidad, la clase social y condiciones de discapacidad.


#### **Perfil de grado prejardín:**

los niños y niñas de grado prejardín, logran durante el año una adaptación a las relaciones sociales más amplias y expanden su conciencia de colectivo, superan el egocentrismo y asumen el jardín infantil como un espacio seguro donde desarrollan la creatividad.

#### **Perfil de grado Jardín:**

Los niños y niñas de jardín han logrado conquistas en su autonomía e independencia en los hábitos de auto-cuidado, higiene personal, aseo, orden y se asumen miembros de una comunidad de indagación donde participan y proponen con la mayéutica, la lúdica y la pregunta.

#### **Perfil de grado Transición:**

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

Los niños y las niñas de jardín reconocen y tienen herramientas verbales para la gestión de sus emociones. Así mismo, proponen alternativas de solución para conflictos ambientales cotidianos que afectan al grupo y son capaces de liderar procesos colectivos.


### **Perfil de acudientes**

El perfil de un acudiente del Jardín Infantil Personitas del mañana se caracteriza por su compromiso en los procesos formativos de los niños y niñas que se involucren en las actividades propuestas por la institución. Además, propenden por el respeto a los tiempos de maduración, a las características de la primera infancia y a la valoración de los procesos más allá de los resultados. Los acudientes del jardín tienen una clara conciencia del colectivo y comprenden que sus acciones tienen impacto sobre los demás. Son garantes y cuidadores de las infancias y no se centran en intereses individuales o egoístas.

Así mismo, son conocedores de los deberes y derechos de los niños y asumen con responsabilidad los acuerdos adquiridos en la matrícula.

### **Perfil de las maestras**

Las docentes del Jardín infantil personitas del Mañana se caracterizan por su sentido de pertenencia con la institución liderando procesos pedagógicos de calidad enmarcados en la lúdica, el respeto por los ritmos de cada uno de los niños, la validación de emociones y el reconocimiento de la diferencia. Celebran la diversidad, propenden por la creatividad, respetan la curiosidad infantil y la asumen como un recurso fundamental en los espacios cotidianos. Así mismo, las maestras emprenden procesos auto reflexivos que les permiten revisar continuamente sus propias creencias y prácticas para emprender procesos de transformación. Se destaca el compromiso con la misión institucional que genera procesos educativos guiados por una gran sensibilidad y calidez humana y social.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

### **1.1.7 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**


Los niños y niñas matriculados en este centro tendrán los siguientes derechos:

- A conocer el manual de convivencia de una manera didáctica, lúdica, que facilite su apropiación y vivencia.
- A recibir buen trato, sin discriminación alguna.
- A que se respete a las familias independientemente de cómo esté constituida.
- A jugar para desarrollar su creatividad.
- A participar en las actividades culturales del Jardín.
- A ser estimulados.
- A que las profesoras respeten su propio ritmo de aprendizaje y su individualidad.
- A recibir atención respetuosa y oportuna de parte de las profesoras cuando tenga dificultades.
- A no ser rotulado o señalado en público cuando tenga dificultades escolares y de comportamiento.
- A que se acojan y validen todas sus emociones.
- A participar y desenvolverse en ambientes sanos y aulas respetuosas.
- A ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, sexual, socio económico.
- A recibir una formación integral que desarrolle todas sus capacidades y habilidades.

### **DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

- Asistir con regularidad al Jardín dentro de los horarios de apertura.




	<p>JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA</p>
	<p>MANUAL DE CONVIVENCIA</p>

- Atender y adoptar las sugerencias de las profesoras y de las demás personas que laboran en el Jardín.
- Respetar y convivir adecuadamente con los compañeros(as).
- Respetar el turno de los compañeros(as)
- Escuchar a los compañeros.
- Evitar llevar juguetes y golosinas al jardín.
- Abstenerse de portar en el jardín joyas ni objetos valiosos.
- Cuidar y ordenar los materiales didácticos.
- Cuidar y proteger la naturaleza
- Abstenerse de asistir al jardín cuando se encuentre enfermo.
- Utilizar “las palabras mágicas: Saludo y me despido, Agradezco, pido el favor, permiso y pido excusas.


## **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

- Recibir trato cordial de todos(as) los miembros del Jardín.
- Recibir asesoría del equipo profesional del Jardín en los horarios establecidos.
- Recibir oportunamente el informe evaluativo.
- Proponer iniciativas y sugerencias que estén acordes con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento del Jardín.
- Participar en todas las actividades tendientes al bienestar y la mejora del proceso educativo.
- Conocer y vincularse en los proyectos educativos.
- Recibir información oportuna acerca de las actividades que se van a desarrollar en el Jardín.
- postularse y participar en el concejo directivo.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

## DEBERES DE LOS PADRES Y ACUDIENTES

- Promover y cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia
- Tratar con cordialidad a todos los miembros de la comunidad Educativa
- Informar claramente en el momento de la matrícula, las necesidades físicas, cognitivas y diagnóstico del estudiante.
- Contribuir a la formación integral de los niños y niñas.
- Informar a las profesoras el motivo de la inasistencia de los niños y niñas al Jardín.
- Asistir a las reuniones y talleres programados por la institución.
- leer los comunicados y circulares
- Apoyar y orientar en casa los ejercicios pedagógicos propuestos
- Acompañar a los niños y niñas a eventos deportivos, culturales, ambientales dentro y fuera del Jardín.
- Cumplir con el pago de los costos educativos adquiridos en el momento de la matrícula.
- Marcar con el nombre completo los uniformes.
- Durante todo el año, los familiares o acudientes diferentes a los padres deben presentar en la portería la contraseña para el retiro del Jardín de los niños y niñas. (así haya conocimiento y familiaridad de los colaboradores del jardín con estas personas).
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del establecimiento educativo.


	<p>JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA</p>
	<p>MANUAL DE CONVIVENCIA</p>

## **DERECHOS DE LAS PROFESORAS**

- Al respeto por su dignidad, identidad, diferencias étnicas y religiosas
- A un ambiente de trabajo agradable y armónico para el desarrollo de su labor profesional.
- A recibir materiales y recursos educativos necesarios para desempeñar su labor.
- A recibir atención respetuosa y amable o por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
- A la libre expresión de puntos de vista y opiniones.
- A la posibilidad de acudir y ser escuchado por instancias superiores de autoridad, siguiendo los conductos regulares de comunicación establecida
- A participar en planes y programas de capacitación profesional.
- A recibir oportunamente los pagos o reconocimientos contractuales legales.
- A recibir información oportuna.
- A recibir estímulos y reconocimientos, por labores sobresalientes.

## **DEBERES DE LAS PROFESORAS**

- Garantizar el ejercicio de derechos a la infancia de la institución.
- Atender a las familias cuando lo soliciten con cita previa, para comunicar el proceso que siguen los niños o resolver dudas e inquietudes.
- Atender las sugerencias de la directora.
- Participar en las jornadas de planeación y jornadas pedagógicas organizadas por la institución.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

- Elaborar los informes psicopedagógicos con responsabilidad.
- Fomentar un buen ambiente de trabajo, respetar a sus compañeros y resolver conflictos de manera pacífica.
- Solicitar con anticipación los permisos correspondientes para ausentarse de su jornada laboral.
- Ser puntuales en sus actividades y funciones.
- Cuidar de los recursos físicos, bienes y materiales del jardín.
- Participar en todas las actividades programadas por el jardín.
- Informar oportunamente a los padres de familia sobre el proceso de la infancia.
- Participar en procesos de capacitación y actualización docente.
- Favorecer ambientes de aprendizaje respetuosos.


### **1.1.8 ESTÍMULOS Y SANCIONES**

#### **ESTIMULOS**

Conforme a la propuesta pedagógica del Jardín y a la edad de los niños y niñas, el mejor estímulo es propiciar espacios y oportunidades para que los niños y niñas ejerzan sus derechos en la experiencia.

Con las políticas de inclusión donde todos y todas son reconocidos(as) y tenidos(as) en cuenta para participar en los eventos deportivos, culturales, artísticos, ambientales, izadas de bandera y celebraciones especiales, que se programan en el transcurso del año, teniendo como meta que durante el año puedan participar el 100% de los niños(as) matriculados(as).

Se celebran los cumpleaños de cada uno de los niños con la entrega de un detalle por parte del jardín.

	<b>JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA</b>
	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA</b>

## **SANCIONES:**

El incumplimiento a las normas y deberes del manual de convivencia será sancionado de acuerdo al caso, tomando correctivos inmediatos.

## **PERDIDA DE CUPO**

Para el Jardín infantil personitas del mañana la pérdida del cupo va directamente relacionado con faltas graves.


Es así, que es considerada una falta grave al reglamento por parte de las familias, difundir por redes sociales información falsa, rumores o comentarios infundados que ATENTEN contra el buen nombre de la institución. También se considera una FALTA GRAVE acusar a un niño o niña matriculado en el jardín o contribuir a su estigmatización irrespetando su buen nombre.

Como también, el incumplimiento total de las obligaciones con el jardín y situaciones de agresión de padres de familia contra docentes y directivas.

### **1.1.9 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Jardín Infantil Personitas del Mañana responde a los principios establecidos en la ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

El estamento encargado de velar, Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa: niños, docentes, directivos es el comité de convivencia, conformado por la directora, psicóloga, un(a) representante de los padres de familia y dos profesoras.


## **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

- Liderar acciones que fomenten la sana convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y la prevención y mitigación de las situaciones de conflicto escolar entre los miembros de la comunidad educativa del jardín personitas del Mañana.
- Promover la vinculación de la Institución a las estrategias, programas y actividades sobre el tema de convivencia escolar que se desarrollen en diferentes entidades.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar frente a situaciones de conflicto, de conducta, que generen espacios de intolerancia y atenten contra la armonía escolar.

Liderar el desarrollo e implementación de estrategias de formación destinadas a promover y evaluar la convivencia escolar.

- Hacer el seguimiento necesario de niños y niñas que presenten un comportamiento que requiera de acompañamiento y de intervención.
- Realizar sesiones mínimo una vez cada dos meses. De cada sesión realizar respectiva acta.

### **2.8.1 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL**

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

La ruta de atención integral del jardín Infantil psicopedagógico Personitas del Mañana brinda una respuesta inmediata frente a cualquier evento con la implementación de procedimientos y protocolos cuando se identifique casos de vulneración de DH y DSR o actos de violencia.


**PROMOCIÓN:** Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El Jardín Infantil Personitas del Mañana contempla dentro del plan de formación la educación emocional que posibilita que los niños y niñas fortalezcan su inteligencia intrapersonal relacionada con el autoconocimiento, identificación de emociones básicas que se pueden sentir y permita a los niños familiarizarse con las diversas maneras de comunicar emociones teniendo la habilidad de nombrarlas

Así mismo, se proponen estrategias encaminadas a fortalecer la autorregulación de emociones para que los niños se familiaricen con técnicas para lograr serenidad y resolver los conflictos evitando violencia o agresividad.

Es así que desarrollamos talleres de alfabetización emocional tales como:

- Me conozco y me respeto
- Despertar emocional
- Soy importante para los demás
- El rincón de las emociones
- Mindfulness
- El semáforo de las emociones
- Mis superpoderes

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

Además, dentro del proyecto transversal de democracia y derechos humanos se contempla la elección del Personerito que posibilita incentivar la democracia, la importancia de elegir y tomar decisiones como un pilar del desarrollo de la identidad de los niños y el proyecto transversal de educación sexual abarca actividades que posibilitan el cuidado del cuerpo, el respeto por la diferencia, equidad de género y la toma de decisiones responsables.


**PREVENCIÓN:** Acciones que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DHSR en el contexto escolar con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Las estrategias metodológicas de prevención que utiliza el jardín se conjugan en actividades de formación tanto para los niños como para acudientes.

En las aulas de clase se utiliza como herramienta primordial la literatura infantil con historias y relatos que invitan a los niños a usar su voz interior para manifestar su malestar o incomodidad ante situaciones que se presenten en la convivencia con sus compañeros.

Las estrategias de alfabetización emocional toman relevancia ya que ofrecen escenarios a los que hemos llamado el rincón de las emociones donde los niños buscan tramitar emociones como la rabia, tristeza, miedo. Reconociendo que tienen derecho a sentir las, pero sus respuestas y comportamientos tiene un límite que está directamente relacionado con el respeto a los demás. De esta manera se establecen con los niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los otros.



	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

Las asambleas se convierten en escenarios de encuentro para dar a conocer intereses, necesidades, conflictos, situaciones de maltrato o violencia y buscar estrategias de solución colectivas y oportunas.

Con las familias se llevan a cabo talleres con temáticas relacionadas con el respeto de derechos de la infancia en la crianza y los espacios escolares respetuosos.

Por lo tanto, el Jardín busca espacios que faciliten a sus integrantes opinar y respetar la palabra, participar en la toma de decisiones, negociar normas y ser protagonistas en la búsqueda de alternativas para el bien común.


**ATENCIÓN:** asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los Dhsr.

Para la atención de las posibles situaciones y/o conflictos que se pudieran presentar dentro del jardín y de acuerdo al Art. 40 del Decreto 1965, se diseñaron los protocolos de atención teniendo en cuenta la clasificación de las situaciones I y II

## **FALTAS CONTRA LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS**

Son faltas que atentan contra la convivencia escolar, implican el uso de cualquier forma de violencia o suponen la violación de los derechos del niño, humanos, sexuales y reproductivos. Atañen a Estudiantes, Adultos (Familias, Docentes, Directivos). Si el titular de agresión es un Adulto, se reporta a las autoridades, el Comité de Convivencia Municipal y la Secretaría de Educación para el caso de los Docentes.

## **SITUACIONES TIPO I**

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA


Son las situaciones esporádicas que no revisten daño a sí mismos, los demás o la institución (Ley 1620 de 2013). Faltas que implican un mal manejo de los conflictos sociales: Agresiones que intenten dañar el cuerpo del otro (patear, morder, rasguñar, empujar, pellizcar, cachetear, dar puñetazos, entre otros).

- Agredir verbalmente por medio de apodos, insultos, burlas, amenazas, descalificaciones, intimidaciones, humillaciones o degradaciones.
- Agredir utilizando gestos y elementos gráficos para descalificar, humillar y excluir a otros.
- Agredir por medio de la presión de grupo, la exclusión y marginación social; supone también el uso de los rumores o descalificaciones con el propósito de afectar la vinculación social.
- Afectar negativamente a otros por medio de la divulgación o difamación con fotos, vídeos y mensajes en cualquier medio virtual o dispositivo digital por parte de los adultos
- Discriminar a otro por su raza, creencias, condición social, género u orientación sexual.
- Encubrir hechos que vayan en contra de la convivencia y el bienestar comunitario.

## **SITUACIONES TIPO II**

Faltas sistemáticas que dañan a otros, la comunidad o la institucionalidad, pero no revisten lesiones psicológicas o físicas. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**FALTAS QUE SUPONEN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:**  
 humanos, sexuales y reproductivos


- Todo indicio físico, psicológico, declaración verbal o simbólica (para el caso de los niños) que suponga que fueron vulnerados los principios de la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959).

## **PROTOCOLOS**

El Comité de Convivencia será el encargado de analizar y clasificar la situación presentada y seguir los protocolos correspondientes. Ante cualquier situación de Maltrato y abuso infantil acudir al I.C.B.F. (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR) y a la AREA de PROTECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

**RECIBIR LAS DENUNCIAS POR PARTE DE LOS AFECTADOS O TERCEROS:**  
 verbalmente o por escrito (preservar el anonimato de terceros)

- Registrar el hecho por medio de acta y apertura del proceso.
- Indagar a los involucrados y recibir los descargos en versión libre.
- Notificar a los Padres o acudiente: en caso de no presentarse, en máximo dos (2) días hábiles, se remite a entidades de infancia y adolescencia. Parágrafo. En los casos Tipo II y III la presencia debe ser inmediata, sin embargo, no se detendrá el proceso ante su ausencia.
- Escuchar descargos del posible titular de la contravención.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

- Recoger objetos, testimonios, fotografías, vídeos, correos electrónicos y versiones de terceros.
- Convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar los aspectos del proceso.
- Evaluar la veracidad del material recopilado.
- Tomar decisiones de reparación inmediatas

### **PROTOCOLO A SEGUIR TIPO I**


Convocar a las partes involucradas en la situación de convivencia, y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen acuerdos de conciliación y el diálogo con orientación de la docente para la construcción de un sano ambiente escolar.

- Asegurar medidas de reparación y reconciliación: ofrecimiento de disculpas, acciones de restauración, acuerdo verbal explícito y compromiso de no recurrencia.
- Establecer comunicación constante con padres de familia y acudientes para llevar un seguimiento de las faltas y conductas repetidas de los niños y niñas que afecten la convivencia. Como también seguimiento de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

El Apoyo del área de psicología es permanente y se busca solucionar las situaciones de convivencia en el momento oportuno para de esta manera favorecer un ambiente escolar sano.

### **PROTOCOLO A SEGUIR TIPO II**

- Protección: En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados de la cual se dejará constancia
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad
- Contar con orientación escolar, dada por la psicóloga del jardín.
- Asegurar medidas de reparación: reconciliación, acuerdo de no agresión. Además, consecuencias aplicables a quienes han participado en la situación reportada.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere establecer nuevas alternativas.

Para garantizar el debido proceso, el comité escolar de convivencia tendrá en cuenta las siguientes acciones, las cuales podrá aplicar de acuerdo con los criterios de equidad, justicia y transparencia, las cuales deberán estar ajustadas y a la medida con la situación presentada.

Entre las acciones y orientaciones se encuentran:

Citación a padres de familia.


Asesorías psicológicas

Firma de compromiso por parte de los acudientes.

Actividades en casa y en el jardín sobre la convivencia.

Compromiso de los Padres de Familia que, ante la reincidencia u ocurrencia en otra falta, impliquen la suspensión inmediata del servicio educativo.

Otras que considere necesarias para el caso en particular.

	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO PERSONITAS DEL MAÑANA
	MANUAL DE CONVIVENCIA

## **SEGUIMIENTO**

El comité de convivencia escolar debe garantizar un buen proceso de seguimiento y evaluación de los procesos que se desarrollan en la ruta de atención integral; de tal manera que se tomen soluciones oportunas que favorezcan la convivencia escolar.

El comité de convivencia tiene la responsabilidad de registrar dicho seguimiento y evaluar si las acciones tomadas han sido efectivas o por el contrario es necesario tomar nuevas medidas especialmente de las situaciones tipo I y tipo II. Dicho seguimiento debe quedar consignado en las actas de reuniones de dicho comité.



# RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

## INFORMAR



1. Informar a la directora oportunamente cualquier situación de conflicto que se presente.

## ASAMBLEA



2. Promover la convivencia, análisis de las situaciones interpersonales y generar alternativas conducentes al bienestar de la comunidad.

## RINCÓN DE LAS EMOCIONES



3. Tramitación de emociones, solución pacífica de conflictos y palabras mágicas.



## PSICOLOGÍA



4. Si la situación no es resuelta los docentes buscan el apoyo y acompañamiento del área de psicología.

## FAMILIA



5. Convocar a la familia y establecer compromisos.



6. Seguimiento y evaluación



JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGÓGICO  
PERSONITAS DEL MAÑANA

MANUAL DE CONVIVENCIA